1 Sobre único

1.1	OFERTA ECONÓMICA	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

13.990.500,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	53101604	CAMISAS O BLUSAS PARA MUJER	1,00	VG	17.210.610,00	13.990.500,00	13.990.500,00

1.2	REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURÍDICA

1.2.1	PERSONA JURÍDICA (De conformidad con lo establecido en la invitación publica)	Esta pregunta requiere anexar documentos (PERSONA JURÍDICA (De conformidad con lo establecido en la invitación publica))

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PERSONA JURÍDICA (De conformidad con lo establecido en la invitación publica)'.

1.2.2	PERSONA NATURAL (De conformidad con lo establecido en la invitación publica)	Esta pregunta requiere anexar documentos (PERSONA NATJRAL (De conformidad con lo establecido en la invitación publica))

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PERSONA NATURAL (De conformidad con lo establecido en la invitación publica)'.

1.2.3	CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (De conformidad con lo establecido en la invitación publica)	Esta pregunta requiere anexar documentos (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (De conformidad con lo establecido en la invitación publica))

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (De conformidad con lo establecido en la invitación publica)'.

1.3	REQUISITOS HABILITANTES - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE

1.3.1	CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (De conformidad con lo establecido en la invitación publica)	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (De conformidad con lo establecido en la invitación publica))

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (De conformidad con lo establecido en la invitación publica)'.

1.3.2	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE (De conformidad con lo establecido en la invitación publica)	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE (De conformidad con lo establecido en la nv.tación publica))

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE (De conformidad con lo establecido en la invitación publica)'.

ModaConfex YR. S.A.S
SINCE 2004

NIT 900697573-4

ANEXO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

San Andrés, Islas, 24 de julio de 2022

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Av. Francisco Newball Barrio los Almendros
San Andrés, Isla,

El suscrito **MODACONFEX YR. S.A.S NIT. 900697573-4** Representante Legal **YAJAHIRA RIVAS ROMERO CC.57.290.129** de Santa Marta de conformidad con lo requerido en la invitación **ICBF- MC-013 de 2022 SAD**, cuyo objeto es: Suministro de (3) tres dotaciones de uniformes con logotipo institucional, confeccionados por tallas para quince (15) servidores públicos de planta de la Regional San Andrés – Damas – mediante el sistema de órdenes de entrega redimible por kits de dotaciones confeccionados por talla, correspondiente a la vigencia 2022.

Declaro así mismo: Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la Invitación a Ofertar, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en la Invitación a presentar oferta, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que conocemos y aceptamos todas las condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del oferente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación a presentar oferta.

Que de acuerdo con lo establecido en la Invitación a presentar oferta, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la presente invitación pública.

Que a solicitud del ICBF me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio(amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por hechos o circunstancias que conozco(conocemos) o he(mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la Invitación a presentar oferta y en el contrato, y, que manifiesto(amos) aceptar en su totalidad.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto(amos) la ausencia de limitaciones a la capacidad y que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado previstas en las normas legales; así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

La siguiente información suministrada en la propuesta es de carácter reservado: _____ de conformidad con la ley_____.
(si aplica)

Esta oferta es presentada por **YAJAHIRA RIVAS ROMERO** con cédula de ciudadanía No. **57.290.129** y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la Invitación a presentar oferta. Manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en la presente invitación pública y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado me sean notificados de manera electrónica al correo gerencia@modaconfex.com.co (señalar el correo donde pueden enviarse notificaciones)

ModaConfex YR. S.A.S

SINCE 2004

NIT 900697573-4

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he (mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la Invitación a presentar oferta, así como las adendas a los mismos.

Cordialmente,

Representante Legal: Yajahira Rivas Romero

Nombre del Proponente: ModaConfex YR SAS
Nombre del Representante Legal: Yajahira Yesith Rivas Romero
C.C. No. 57.290.129 de Santa Marta
No. Nit. : 900697573-4
Dirección: Av Duarte Blum Ed Cecilia local 103
Correo Electrónico: gerencia@modaconfex.com.co
Celular: 3178654055

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
MODACONFEX Y.R. S.A.S.
Fecha expedición: 2022/06/07 - 10:10:45 **** Recibo No. S000143792 **** Num. Operación. 01-MIM-20220607-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN xzDQU5H36m

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MODACONFEX Y.R. S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900697573-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : SAN ANDRES
DOMICILIO : SAN ANDRES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 35176
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 04 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MAYO 19 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 381,019,529.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AV DUARTE BLUM ED CECILIA LC 103
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3178654055
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 5126976
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@modaconfex.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AV DUARTE BLUM ED CECILIA LC 103
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO 1 : 3178654055
TELÉFONO 2 : 5126976
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@modaconfex.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@modaconfex.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1410 - CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4642 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
OTRAS ACTIVIDADES : G4771 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4641 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMESTICO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 28 DE ENERO DE 2014, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9338 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE FEBRERO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA MODACONFEX Y.R. S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

Scanned with CamScanner

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-004	20200124	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	SAN ANDRES	RM09-13041	20200430

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, ASESORÍAS DE IMAGEN CORPORATIVAS, PUBLICIDAD, DIVULGACIÓN DE EN MEDIOS IMPRESOS VIRTUALES, VIRTUALES, DIGITALES O EN CUALQUIER OTRO FORMATO ACTUAL O FUTURO. COMO Y VENTA, MERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MENES Y SERVICIOS Y PRODUCTOS DE CONSUMO. CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.000.000,00	10.000,00	200,00
CAPITAL SUSCRITO	2.000.000,00	10.000,00	200,00
CAPITAL PAGADO	2.000.000,00	10.000,00	200,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 005 DEL 24 DE ENERO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14464 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RIVAS ROMERO YAJAHIRA YESITH	CC 57,290,129

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: DURANTE EL TIEMPO EN QUE LA SOCIEDAD CUENTE CON VARIOS ACCIONISTAS, ÉSTOS PODRÁN EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LES CONFIERE A LOS DIVERSOS ÓRGANOS SOCIALES, EN CUANTO SEAN COMPATIBLES, INCLUIDAS LAS DEL REPRESENTANTE LEGAL.
REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD CONTARA CON UN REPRESENTANTE LEGAL QUIEN TENDRA UN SUPLENTE CON SUS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES, SIENDO ESTA PERSONA QUIEN LO REMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.
GERENTE LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN (1) GERENTE EL GERENTE ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y ADMINISTRADOR DE SU PATRIMONIO. LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTOS DE LA MISMA, COMO GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS ESTARÁN SUBORDINADOS A ÉL.
TÉRMINO: EL CARGO DE GERENTE TENDRÉ DURACIÓN INDEFINIDA, PERO PODRÁ SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO.
FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE.
FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.
ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA ASAMELEA DE ACCIONISTAS. B) LLEVAR A CABO SU GESTIÓN, Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A &IEXCL;OS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES QUE PARA TAL EFECTO PUEDA HACERLE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. C) CITAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ELLA SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA TORNA COMO SE HAYA LLEVADO LA GESTIÓN EN LA EMPRESA.
PARÁGRAFO:- PODERES. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN PROCESO LEGAL Y FUERA DE PROCESO, EL GERENTE

Scanned with CamScanner

PODRÁ EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS O EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE LA EMPRESA, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.
EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE TOS PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, RENOVAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. PARAGRAFO: EL GERENTE NO PODRÁ OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACIÓN CAMBIADA A FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO, Y BAJO LA CONDICIÓN DE QUE LA COMPAÑÍA DERIVE PROVECHO DE LA OPERACIÓN.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRC EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $124,655,992
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1410

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://silsanandres.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación xzDQU5H36m

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
57290129

RIVAS ROMERO

YAJAHIRA YESITH





14-SEP-1982
SANTA MARTA
(MAGDALENA)

1.63 A+ F

05-DIC-2000 SANTA MARTA

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C

Apellidos : [redacted]
Nombres : YAJAIRA YESITH
Tipo de Iden. : Cedula de Ciudadania
Identific. : 57290129
Nacido : SANTA MARTA
Depto. : MAGDALENA



VENCE

NO ES VALIDO SIN
LAMINAR

Observaciones :
RESIDENTE

ModaConfex YR. S.A.S

NIT. 900697573-4

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE APRENDIZAJE Y/O FIC (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo, YAJAHIRA RIVAS ROMERO, en calidad de Representante Legal de la Personería Jurídica ModaConfex YR. S.A.S., identificada con el NIt. 900697573-4, con cedula de ciudadanía No. 57.290.129 de Santa Marta en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la empresa citada se encuentra al dia cumpliendo con el pago de las obligaciones legales, con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, como también que no se encuentra obligado a cancelar aportes parafiscales por acogida a la Reforma tributaria (Ley 1607 de 2012-Impuesto CREE), por un periodo no inferior a los seis(6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Firma: _____

Nombre: YAJAHIRA RIVAS ROMERO

C.C.:52.290.129 de Santa Marta

En Calidad de: Representante Legal

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional San Andres
Dependencia Grupo Jurídico

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.

C E R T I F I C A:

Que MODACONFEX YR S,A.S NIT número 900.697.573 ha realizado contrataciones con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR NIT No.**899-999-239-2,** cuyo objeto fue SUMINISTRO DE TRES DOTACIONES DE UNIFORMES CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL, CONFECCIONADOS POR TALLAS PARA QUINCE (15) SERVIDORES PÚBLICOS DEL ICBF – DAMAS - DE PLANTA DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020

No. Contrato	Fecha de suscripcion	Fecha Inicio DIA/MES/AÑO	Fecha Terminación DIA/MES/AÑO	Valor total del Contrato
88000502020	26/06/2020	06/07/2020	31/12/2020	$13.140.000.oo

Para constancia se firma en la isla de San Andrés a los veinticinco (25) días del mes de julio 2022

Atentamente,

Betsy Altamar S

BETSY ALTAMAR SUAREZ
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF

Proyecto: Martha Luz Sierra-Auxiliar Administrativo

PUBLICA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional San Andres
Dependencia Grupo Jurídico

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.

C E R T I F I C A:

Que MODACONFEX YR S,A.S NIT número 900.697.573 ha realizado contrataciones con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR NIT No.**899-999-239-2,** cuyo objeto fue SUMINISTRO DE TRES DOTACIONES DE UNIFORMES CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL, CONFECCIONADOS A LAS MEDIDAS PARA DIECISIETE (17) SERVIDORES PÚBLICOS DEL ICBF – DAMAS - DE PLANTA DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS,

No. Contrato	Fecha de suscripcion	Fecha Inicio DIA/MES/AÑO	Fecha Terminación DIA/MES/AÑO	Valor total del Contrato
88000592019	07/06/2019	14/06/2019	31/12/2019	$13.923..000.oo

Para constancia se firma en la isla de San Andrés a los veinticinco (25) días del mes de julio 2022

Atentamente,

Betsy Altamar S

BETSY ALTAMAR SUAREZ
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF

Proyecto: Martha Luz Sierra-Auxiliar Administrativo

PUBLICA

eedas
Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina S.A E.S.P

CONTRATO No. 026 DE 2021

CONTRATANTE:	EMPRESA DE ENERGIA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EEDAS S.A. E.S.P.
CONTRATISTA:	MODACONFEX Y.R. S.A.S.
OBJETO:	SUMINISTRO DE MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN
VALOR:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($18.438.500,oo) M/CTE.
PLAZO:	TREINTA (30) DÍAS HÁBILES.

Entre los suscritos **RANDY ALLEN BENT HOOKER**, identificado con cedula de ciudadanía No.73.154.708 de Cartagena (Bolívar), quien actúa en calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA DE ENERGIA DEL ARCHIPIÈLAGO DE SAN ANDRÈS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA S.A. E.S.P.** en adelante "EEDAS S.A. E.S.P.", sociedad con Nit. No. 900.697.573-4, inscrita y registrada en la Cámara de Comercio de San Andrés Isla, quien para los efectos de este contrato se denomina **LA CONTRATANTE**, de una parte, y por la otra, la señora **YAJAHIRA YESITH RIVAS ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.290.129 de Santa Marta quien actúa en calidad de representante legal suplente de la firma **MODACONFEX Y.R. S.A.S.** identificada con NIT No. 900.949.107-8 quien se denominará **LA CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente contrato de suministro de mecanismos de identificación previo a las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que desde el año 2009 EEDAS S.A. E.S.P. ha venido trabajando en una estrategia de transformación organizacional, en procura de convertir la entidad en un actor principal en el desarrollo de proyectos de Eficiencia Energética (EE) y Fuentes no Convencionales de Energía Renovables (FNCER), con la finalidad de generar valor y crecimiento económico a la organización, y participar en el desarrollo integral de un proceso de transformación energética para las Islas, que redunde en lo ambiental (menos CO2), en lo social (menor costo al usuario) y lo financiero (reducción de los subsidios por menores tarifas a cargo de la Nación).

Que en el año 2012 EEDAS S.A. E.S.P inició su primer proyecto de auto generación con FNCER, en el Jardín Botánico de la Universidad Nacional en esta ciudad, el cual estableció la línea base para aplicaciones basadas en energía solar fotovoltaico, en el cual se generó conocimiento y apropiación para EEDAS.

Que en este sentido, se trabajó con el apoyo del Ministerio de Minas y Energía, con la organización no gubernamental "Carbon War Room", UPME, BID, IPSE, Cámara de Comercio de San Andrés Isla, SENA, SOPESA y EEDAS, en la construcción de un plan estratégico para la transformación de las Islas, el cual tiene como finalidad la reducción de la demanda de DIESEL en valores superiores al 50%, en los próximos 10 años.

Que desde esta perspectiva, EEDAS S.A. E.S.P. observó la oportunidad de negocios disponibles a futuro, que le permitan a la Organización no solo generar valor, sino posicionarse como líder de los mencionados proyectos a nivel de Centro América y del Caribe.

Que conforme a lo anterior, EEDAS construyó su Plan Estratégico, teniendo en consideración lo siguiente:

- EEDAS se vinculó en el año 2015 a la Alianza Seaflower, la cual involucra a actores del orden nacional "Presidencia, MME, DNP" y actores locales como la "Gobernación, Alcaldía de Providencia, Coralina, EEDAS", bajo la meta de consolidación de un modelo sostenible para la Reserva de Biosfera Seaflower y la definición de iniciativas para garantizar el cumplimiento de objetivos de sostenibilidad en el territorio insular.

Escaneado con CamScanner

- El Documento CONPES 3885 de 2016 establece los lineamientos y el concepto favorable para la ejecución de un Plan de Eficiencia Energética para el Departamento Archipiélago, con recursos del CTF vía FENOGE, hasta por USD$10 millones.

- La Ley 1715 de 2014, establece los lineamientos para la implementación de las FNCER y EE en el territorio nacional y determina las bases para el diseño de mecanismos en las Zonas No Interconectadas (ZNI).

- Dentro del proceso de fortalecimiento de la Región, la Gobernación del Departamento Archipiélago invitó a EEDAS a participar con iniciativas basadas en FNCER y EE aplicables a recursos de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, y fue así que EEDAS S.A. E.S.P. presentó el proyecto de Innovación del proceso de producción de energía en el Archipiélago al OCAD Departamental, siendo este seleccionado y priorizado. En la actualidad EEDAS adelanta el proceso de validación con la UPME y Colciencias, respectivamente.

Que EEDAS S.A. E.S.P., con el objetivo de estructurar un modelo adecuado, contrató con la firma Ernst & Young una consultoría para la estructuración de una propuesta de reforma o transformación societaria con base en el marco legal aplicable, que permita a la Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P. – EEDAS S.A. E.S.P., optimizar su funcionamiento y operación frente a los nuevos retos que proyecta asumir, específicamente en lo concerniente al desarrollo de proyectos de transformación energética (Eficiencia Energética y Fuentes No convencionales de Energías Renovables). Dicha consultoría recomendó a EEDAS S.A. E.S.P la creación de una Unidad de Eficiencia Energética (UEE), lo que en efecto se dio, después del estudio y aprobación correspondiente por parte de la Junta Directiva de la Empresa mediante el acta No. 119 de 2018.

Que la Organización observa una tendencia claramente definida en la región, impulsada por el gobierno nacional y cuyo objeto es la transformación energética de las Islas, generando bienestar en la comunidad, acciones específicas hacia la disminución del consumo de combustible fósil y la reducción de subsidios por menores tarifas, lo cual indica la oportunidad de crear una línea de negocio, inicialmente a nivel regional, cuya meta es la de participar de manera directa o indirecta en dicha transformación, con el objeto de generar valor agregado a la organización, sin embargo la definición final de este Plan estará supeditada a las decisiones adoptadas por los actores estratégicos.

Que teniendo en consideración lo anterior, y el concepto rendido por la consultoría realizada por la firma ERNST & YOUNG y el Manual Operativo de la UEE aprobado por la junta directiva No. 124 de 2019, la unidad deberá operar de manera independiente y autónoma a las actividades del giro ordinario de EEDAS, conforme el modelo establecido en el citado manual.

Que para el año 2019 EEDAS S.A. E.S.P. tuvo su primera experiencia en el campo de los proyectos de investigación en ciencia y tecnología, con la puesta en ejecución del proyecto *"Investigación para el fortalecimiento de las capacidades en la prestación del servicio de energía de San Andrés"*, Código BPIN 2016000100002. Viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD- del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías, a través del Acuerdo No. 87 del 31 de diciembre de 2019, por un valor de $6.996.848.676 pesos (vigencia 2019-2020) y una cofinanciación por la suma de $1.067.881.876 pesos siendo socios de este, la gobernación departamental, la Universidad Nacional y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Que el proyecto marca un hito importante para EEDAS S.A. E.S.P., la nación y el departamento archipiélago, en los objetivos de apuntar a generar la masa crítica necesaria para la toma de decisiones que conlleven a la transformación energética de las Islas y la reducción de las 140 mil Toneladas de CO_2 provenientes de la generación a partir de combustibles fósiles (DIÉSEL).

Que el proyecto es de gran impacto para la comunidad del archipiélago, ya que son muchos enfoques que tiene y los cuales beneficiarán a los habitantes de las islas desde distinto puntos, como es el caso del Hospital Departamental, el cual no cuenta con fuentes eficientes y limpias de energía y su costo en materia energética es elevado, debido a los elementos que componen una entidad de salud y la cual debe mantener todo el tiempo la provisión de energía eléctrica, es por este motivo que se instalarán paneles solares en puntos estratégicos, que no afectaren el tráfico diario que maneja la entidad, además le proporcionará un ahorro significativo en la factura energética.

Escaneado con CamScanner

Que EEDAS S.A. ESP considerando la ampliación de las actividades que ha venido desarrollando y el dinamismo que la empresa ha plasmado en su plan estratègico, y habiendo trabajado en la renovación de la imagen empresarial que engloba los nuevos retos asumidos, con una imagen corporativa fresca, innovadora y diferencial, tanto para EEDAS S.A. E.S.P., como para la Unidad de Eficiencia Energética (UEE). En este orden de ideas EEDAS S.A. E.S.P. diseño e implemento un concepto que abraza la imagen de los proyectos que está desarrollando la empresa y la socialización de los servicios que estos ofrecerán.

Que aunado a lo anterior en la actualidad EEDAS S.A. E.S.P. se encuentra adelantando actividades de Interventoría y Ejecución de proyectos, entre los cuales se enlistan los siguientes: a) Interventoría al Contrato de Concesión del Área de Servicio Exclusivo No. 067 de 2009 a cargo de SOPESA S.A. E.S.P. suscrito con el Ministerio de Minas y Energía; b) Interventoría técnica administrativa, jurídica, ambiental y financiera al Contrato de Concesión No. 1016 de 2017 suscrito entre en ente departamental y el concesionario INTERASEO del sitio de disposición final "Magic Garden" y c) Contrato de prestación de servicios con la empresa INGENIERIA ESPECIALIZADA -IEB S.A., cuyo objeto es el levantamiento de información secundaria con destino al análisis de datos como insumo para la ingeniería básica del proyecto de generación solar fotovoltaica de 1. 5-2 MW para seleccionar el(los) potencial(es) sitio(s) para la instalación puesta en servicio de una central generadora de energía con paneles solares en la Isla de providencia. d) contrato de servicios de consultoría suscrito con fiduciaria la previsora s.a. como vocera y administradora del patrimonio autónomo fideicomiso fenoge cuyo objeto es Realizar el seguimiento, monitoreo, evaluación y reporte técnico de resultados, que permitan verificar el estado y el cumplimiento de los indicadores del impacto y resultado del programa de gestión eficiente de la demanda de energía en zonas no interconectadas-piloto archipiélago de San Andrés, Providencia Santa Catalina, crédito BID 3747/TC-CO. Actividades que implican una alta exposición a riegos operativos amen de los que pueden presentarse en el trabajo de campo que se realiza, los cuales abarcan desde riesgos eléctricos hasta exposición a sustancias contaminantes o de riesgo biológico, así también el desarrollar actividades en superficies elevadas por encima de 1,50 metros de altura o más sobre el nivel inferior, actividades estas la cuales se desarrollan con personal vinculado en forma directa e indirecta a la empresa.

Que dentro de los compromisos contractuales adquiridos por EEDAS. S.A. ESP, se encuentran establecidas actividades que necesariamente deben desarrollarse por fuera de sus instalaciones locativas; Es así que se deben realizar trabajo de campo en las instalaciones de la sociedad productora de energía de san Andrés, providencia y santa catalina SOPESA, en las instalaciones del relleno sanitario magic garden dado en concesión a la empresa INTERASEO, en las diferentes locaciones ubicadas en las isla Providencia y Santa Catalina, así como en las entidades públicas y privadas donde se requiera la recopilación de información primaria y secundaria para el proyecto de planta solar fotovoltaica de 1.5-2 MW y en las diferentes ubicaciones o domicilios de los beneficiarios públicos o particulares del programa de gestión eficiente de la demanda de energía en zonas no interconectadas-piloto archipiélago de San Andrés, Providencia Santa Catalina, crédito BID 3747/TC-CO y los procesos enmarcados dentro del proyecto *"Investigación para el fortalecimiento de las capacidades en la prestación del servicio de energía de San Andrés"*, Código BPIN 2016000100002"

Que para EEDAS S.A. E.S.P. es importante determinar los compromisos que deben taner los empleadores, contratistas y personal de apoyo de acatar la normativa aplicable frente a la seguridad en la ejecución de la actividad que realicen, por ello cuenta con una política de salud y seguridad integral, que se encuentra vigente en la entidad y que se constituye necesaria y de obligatorio cumplimiento para todas las áreas de trabajo de la empresa.

Que en este orden de ideas EEDAS S.A. E.S.P., determino la necesidad del uso de mecanismos de identificación de las personas vinculadas a la entidad de tal suerte que estos en el desarrollo de las actividades encomendadas brinden seguridad y tranquilidad al usuario del servicio, de la veracidad del motivo de su actuar y de las funciones que se pretenden desarrollar enmarcadas dentro de los compromisos contractuales que se adquieran en virtud de las relaciones contractuales suscritas.

Que EEDAS S.A. E.S.P. tiene la necesidad de adquirir chaquetas en material impermeable, gorras institucionales, camisas corporativas manga larga y manga cortas, que cumplan con la función de identificar e individualizar a las personas vinculadas a la empresa y que desarrollen actividades establecidas en los contratos que ejecuta EEDAS S.A. ESP y los proyectos en los cuales se enmarca su objeto social y el giro de la oferta de servicios y productos por parte de la empresa.

Escaneado con CamScanner

Que por lo anteriormente expuesto, EEDAS S.A. E.S.P. requiere contratar una persona natural o jurídica que suministre los siguientes elementos: a) chaqueta institucional en material impermeable anti-fluidos con dos bolsillos laterales, un bolsillo interno, cremallera central de cierre, hasta cuello tipo tortuga, portacamet, transparente, forro en malla. Un bordado frontal, tipo bolsillero y frase en espalda que haga referencia a la nueva imagen corporativa de la empresa. Mangas extraíbles, cintas reflectivas, bolsillos adicionales, puños resortados tallas (S, M, L, XL, XXL).b) Gorras elaboradas en dril, bordadas en la parte frontal y ajuste tipo velcro. c) Camisas corporativas manga corta color blanco y azul, con un logo delantero, elaborado en algodón 65% y 15%; tallas (S, M, L, XL, XXL). d) Camisas corporativas manga larga color blanco y azul, con un logo delantero, elaborado en algodón 85% y poliéster 15%. Tallas (S,M, L,XL, XXL)

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente contrato de suministro, contenido en las siguientes

CLÁUSULA

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: LA CONTRATISTA se compromete a suministrar los siguientes mecanismos de identificación de las personas vinculadas a la entidad en la ejecución de los contratos, proyectos y actividades enmarcadas en el funcionamiento de la empresa, giro de sus negocios, desarrollo de su objeto social y obligaciones contractuales:

- Sesenta y cinco (65) chaquetas institucionales en material impermeable anti-fluidos con dos bolsillos laterales, un bolsillo interno, cremallera central de cierre, hasta cuello tipo tortuga, portacamet, transparente, forro en malla. Un bordado frontal, tipo bolsillero y frase en espalda que haga referencia a la nueva imagen corporativa de la empresa. Mangas extraíbles, cintas reflectivas, bolsillos adicionales, puños resortados tallas (S, M, L, XL, XXL).
- Sesenta y cinco (65) gorras elaboradas en dril, bordadas en la parte frontal y ajuste tipo velcro.
- Doce (12) Camisas corporativas manga corta color blanco y azul, con un logo delantero, elaborado en algodón 85% y 15%; tallas (S, M, L, XL, XXL).
- Ocho (8) camisas corporativas manga larga color blanco y azul, con un logo delantero, elaborado en algodón 85% y poliéster 15%. Tallas (S, M, L, XL, XXL)

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO: para todos los efectos fiscales, el valor del presente contrato se pacta en la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($18.438.500,oo) M/CTE. CLÁUSULA TERCERA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato será cargado al presupuesto de gastos de EEDAS S.A. E.S.P. para la vigencia 2021, con el certificado de disponibilidad No. 21-0196 de fecha 5 de abril de 2021. **CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO:** El plazo del presente contrato será de **TREINTA (30) días** hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:** Las partes acuerdan que el valor pactado se cancelará de la siguiente manera: a.) Un anticipo equivalente al 50% del valor del contrato previa aprobación de la respectiva póliza. b.) Un pago del 50% previo recibo a satisfacción del cumplimiento del objeto contratado por parte de EEDAS S.A. E.S.P. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor individual a cancelar constará en el documento equivalente y/o en la factura que para el efecto presente EL CONTRATISTA, una vez hayan sido prestados los servicios contratados debidamente soportados, previo recibo a satisfacción por parte de LA CONTRATANTE. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA presentará el documento equivalente y/o la factura en original y una (1) copia, la cual será cancelada dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación en las oficinas de EEDAS S.A. E.S.P. en San Andrés Isla. **PARAGRAFO TERCERO:** Para efectos del pago, LA CONTRATISTA deberá acreditar encontrarse al día en sus aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si los soportes para el pago no han sido correctamente elaborados y no es posible su corrección por parte de LA CONTRATANTE o no es acompañada por los documentos que le sean solicitados, el término de cinco (05) días mencionado no empezará a contarse, hasta tanto no se aporten en su totalidad. Dicha demora no generará a EL CONTRATISTA el derecho al cobro de intereses o de compensación monetaria alguna. **CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A.) OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:** Esta se obliga a: **1).** Prestar toda su capacidad profesional y personal para el desarrollo del contrato; **2).** Guardar reserva sobre los asuntos de la empresa; 3). presentar con cada factura una certificación que acredite el cumplimiento oportuno de los aportes de salud, pensión, y aportes parafiscales en los casos que la ley lo exija. **4).** Cumplir con los requerimientos de seguridad HSEQ y de Bioseguridad necesarios para adelantar las actividades en campo y en oficina. **B). OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1).** LA CONTRATANTE se compromete a estar a disposición de EL CONTRATISTA para el desarrollo del presente contrato. **2).** Entregar a LA CONTRATISTA la información que requiera para la ejecución del presente contrato. **3).** Cancelar de forma oportuna a LA CONTRATISTA

Escaneado con CamScanner

los honorarios pactados en el presente contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA. – GARANTÍAS:** Las partes acuerdan que LA CONTRATISTA a más tardar dentro de los CINCO (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, se obliga a constituir a su costa y a favor de EEDAS S.A. E.S.P. una garantía global en la cual EEDAS S.A. E.S.P., deberá aparecer como asegurado, y deberá ser otorgada por una entidad de seguros o bancaria legalmente establecida y con un representante domiciliado en el territorio del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, expedida para entidades particulares o entre particulares. La garantía deberá llevar anexa en original, la respectiva constancia o recibo de pago de la prima y deberá cubrir los siguientes riesgos: a) **buen manejo del anticipo:** En cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. **b) Cumplimiento del Contrato:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. **PARAGRAFO PRIMERO: LA CONTRATISTA,** debe mantener vigentes las garantías y seguros y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario, así como los deducibles aplicables en caso de siniestro; en consecuencia, no se alterará o afectará en forma alguna la responsabilidad civil extracontractual contraída por LA CONTRATISTA en virtud de este contrato. En caso de revocación de la garantía por parte de la compañía de seguros LA CONTRATISTA se obliga a informar a EEDAS S.A. E.S.P dentro de los tres (3) días calendarios siguientes después que le sea notificado por la entidad aseguradora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si **LA CONTRATISTA** se niega a constituir las garantías y seguros aquí estipulados, EEDAS S.A. E.S.P. dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por ese hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. Las garantías y seguros que aquí se mencionan deben recibir aprobación expresa de EEDAS S.A E.S.P., la cual podrá ratificarlas o rechazarlas, efectuando un examen de los términos, valores, constancia de pago de prima, condiciones generales y particulares, con el fin de obtener la más adecuada protección de sus bienes e intereses y garantizar el cabal cumplimiento del contrato. EEDAS S.A E.S.P. se reserva el derecho de expresar la causa por la cual no aprueba la garantía o un seguro. **CLÁUSULA OCTAVA. - IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:** Las partes acuerdan que las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este contrato serán a cargo exclusivo de LA CONTRATISTA. LA CONTRATISTA tendrá en cuenta que para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el impuesto sobre las ventas (IVA), no es aplicable. La factura debe contener los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. LA CONTRATISTA, declara conocer las normas tributarias colombianas vigentes, aplicables. El Impuesto de timbre se causare de conformidad con lo previsto en el artículo 519 del Estatuto Tributario, será asumido en un cien por ciento (100%) por LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA. - MORA O INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora, o incumplimiento total o parcial de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, **EL CONTRATANTE**, podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento que, sumadas, no excedan el diez (10%) por ciento del total del valor del contrato. El valor pactado en la presenta clausula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el valor citado. Este valor puede ser compensado con los montos que EL CONTRATANTE adeude a la contratista con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas del código civil. **PARAGRAFO:** Para descontar las sumas que LA CONTRATISTA adeude a EL CONTRATANTE por los valores correspondientes a multas por incumplimiento en todo caso y siempre que los mismos resulten insuficientes se recurrirá a las vías legales existentes. **CLÁUSULA DÉCIMA. – MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Las partes acuerdan que LA CONTRATANTE puede modificar o cambiar en cualquier momento las condiciones del contrato, sin que ello cause indemnización alguna a favor de LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – CAPACIDAD:** LA CONTRATISTA, aplicará la capacidad técnica y administrativa que sea indispensable para la correcta y eficiente ejecución del objeto del contrato, pudiendo EEDAS S.A. E.S.P. exigir que se apliquen los correctivos necesarios para el cabal cumplimiento del mismo. **LA CONTRATISTA** debe garantizar la idoneidad del personal con el cual va a ejecutar los servicios contratados y velar por su permanente formación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - LEGISLACIÓN:** Las partes acuerdan que deberán someterse en todo a las leyes colombianas vigentes, que sean aplicables en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, etc. Este contrato se rige por las normas comerciales y civiles vigentes y el estatuto de contratación de EEDAS S.A. E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – SUPERVISIÓN:** las partes acuerdan que la supervisión del contrato estará a cargo de la Gerencia General de EEDAS S.A. E.S.P., o a través de la persona que el representante legal designe para este efecto, lo cual no atenúa, ni exime de responsabilidad a la CONTRATISTA frente al cumplimiento del objeto contratado. Serán funciones del Supervisor: 1) verificar el desempeño de las obligaciones del contratista; 2) recibir y aprobar los informes presentados. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. - INDEMNIDAD:** Las partes acuerdan que LA CONTRATISTA mantendrá indemne a EEDAS S.A. E.S.P. contra toda reclamación, demanda, acción legal o costos que surjan o se le causen a EEDAS S.A. E.S.P. por daños y/o lesiones a terceros. En caso que se entable una reclamación, demanda o acción legal contra EEDAS S.A.

Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14803216364

(415)7707212489984(8020) 000001480321636 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 7 5 7 3	4	Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MODACONFEX Y.R SAS

36. Nombre comercial
YAJAHIRA RIVAS BOUTIQUE & ATELIER

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0

41. Dirección principal
AV DUARTE BLUM ED CECILIA LC 103

42. Correo electrónico gerencia@modaconfex.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 8 6 5 4 0 5 5	5 1 2 6 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 1 4 0 2 0 3	4 6 4 2	2 0 1 4 0 2 0 3	4 7 7 1 4 6 4 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovació

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 24 / 20 : 58: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 19-05-2022 09:05:0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **14803216364**

(415)7707212489984(8020) **000001480321636 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 7 5 7 3	4	Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 4 0 1 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 2 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	3 5 1 7 6	
78. Departamento	8 8	
79. Ciudad/Municipio	3 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 1 2 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0
87. Extranjero privado	0 . 0

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio — 3 2

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 6 1 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. D

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

77

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14803216364

(415)7707212489984(8020) 000001480321636 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 7 5 7 3	4	Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 3 1 2 1 3 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSPINO	RODRIGUEZ	INELSA	DEL CARMEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 1 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 7 2 9 0 1 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIVAS	ROMERO	YAJAHIRA	YESITH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

DIRIGIDO A: A Quien le interese

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **MODACONFEX Y.R. SAS - MODACONFEX Y.R .SAS** identificada con el número de documento **9006975734** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 06 de febrero de 2014 con la Cuenta de Ahorros 855-831962 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **MODACONFEX Y.R. SAS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **29 de junio de 2022.**

Gerardo Jose Silva Castro
Vicepresidencia de Empresas

ANEXO No. 3
***MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO* ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA**

OPCION 2

EN CASO DE QUE EL PROPONENTE TENGA PERSONAL A CARGO

Yo, **YAJAHIRA RIVAS ROMERO,** identificado con **57.290.129**, en mi condición de Representante Legal de MODACONFEX YR.S.A.S identificada con Nit **900607573-4**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de San Andres, Islas certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, **ICBF** y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Nota 3: Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de persona JURIDICA. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en San Andrés, Islas, 24 de julio de 2022.

FIRMA----------
Representante Legal: Yajahira Rivas Romero

ANEXO No. 4
RELACIÓN DE EXPERIENCIA

Nombre o razón social del proponente	MODACONFEX Y.R S.A.S

No. CONTRATO	FIRMA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (incluidas adiciones)	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
075	Fundación Alianza por la Gestión Integral del Caribe Colombiano	Compra de Uniformes Corporativos para la IPS ANAS WAYU	$42.100.000	30 DIAS	07/06/2017	07/08/2017
	Hotel Verde Mar	Compra de Dotación Operativa y Administrativo	$27.684.300	30 DIAS	16/05/2017	12/06/2017
026 del 2021	EDAS	Suministro Mecanismos de Identificación	$18.438.500	30 días	20/04/2021	20/05/2021

ANEXO No. 5
FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES (FCT)

NOMBRE DEL OFERENTE: YAJAHIRA RIVAS ROMERO en mi calidad de representante legal de la Sociedad **MODACONFEX YR. SAS** en mi calidad de oferente, declaro que acepto y cumplo con las siguientes condiciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA.

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Suministro de (3) tres dotaciones de uniformes con logotipo institucional, confeccionados por tallas para quince (15) servidores públicos de planta de la Regional San Andrés – Damas – mediante el sistema de ordenes de entrega redimible por kits de dotaciones confeccionados por talla, correspondiente a la vigencia 2022.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080) 72154043.

CLASIFICACION UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	NOMBRE
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000	53100000	53101600	53101604	CAMISAS O BLUSAS PARA MUJER
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000	53100000	53101500	53101504	PANTALONES LARGOS O CORTOS PARA MUJER

3. UNIDAD DE MEDIDA

KIT DE DOTACION DE VESTUARIO: UNIDAD

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Suministro de (3) tres dotaciones de uniformes con logotipo institucional, confeccionados por tallas para quince (15) servidores públicos de planta de la Regional San Andrés – Damas – mediante el sistema de ordenes de entrega redimible por kits de dotaciones confeccionados por talla, correspondiente a la vigencia 2022.

4.1. ÍTEM 1: DOTACIÓN PARA MUJER:

Se requieren cuarenta y cinco (45) kits de dotación, cada uno redimible por un (1) vestido de tres piezas, de una chaqueta, una (1) camisa y un (1) pantalón de labor, tipo calle, para mujer.

Los kits serán reclamados por los servidores públicos en la ciudad de San Andrés Isla

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Ley 1480 de 2011 Estatuto del consumidor
- GUÍA PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR – GTC 230 : Que tiene como objeto suministra orientación respecto a los pasos que se deben tener en cuenta en los procesos de confección, proporcionando

la información y las recomendaciones necesarias, con los criterios de calidad requeridos por el cliente.

- Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- NTC-ISO-IEC_17050-1 y NTC- ISO-IEC_17050-2.
-
- Reglamento Técnico sobre Etiquetado de calzado y artículos de marroquinería de la Resolución 0933 de 2008, modificada por la Resolución 2250 del 2013 y por la Resolución 3024 del 2015, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- Resolución No. 350 del 01 de marzo de 2022 del Ministerio de Protección Social, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas sociales y del estado.

6.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1.1 DOTACION PARA MUJER

DTIPO DE KIT DE DOTACIÓN	DESCRIPCIÓN DOTACIÓN VESTUARIO
KIT DOTACIÓN VESTUARIO MUJER	**Un (1) traje de dos piezas; Chaqueta, pantalón** • **Chaqueta:** **Material principal:** - 65% poliéster y 35% viscosa - Tejido material principal: Plano - Material forro: 100% en poliéster o acetato. - Tejido forro: Plano - Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en el numeral 5 del presente documento. - Hombreras: Deben ser resistentes al lavado y planchado a altas temperaturas. **Requisitos Generales:** - Modelos: Princesa o francesa - Colores: cada modelo debe estar en cualquier color. - Talla: de la 6 a la 22. - La parte interna del blazer debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado, mínimo debe tener dos modelos: (i) corte princesa y (ii) corte francés. En la parte delantera y posterior además debe llevar un corte en el centro de la espalda, el sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente así mismo debe incluir un botón de repuesto. - Hombreras: la chaqueta debe llevar una hombrera a cada lado forrada con el fin de darle realce y buena presentación a la prenda.

DTIPO DE KIT DE DOTACIÓN	DESCRIPCIÓN DOTACIÓN VESTUARIO
	- Falsos: El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ±5 mm de ancho. - La chaqueta debe llevar mínimo tres (3) bolsillos distribuidos así: i) dos en la parte inferior externa a cada lado a la altura de la línea de cintura y podrán tener una tapa o doble ribete según el modelo; y ii) uno en la parte interna a la altura del pecho en el lado izquierdo con doble ribete. - Las mangas sastre rectas (simera y bajera) con su línea de aplome. • **Pantalón:** **Material principal**: - para clima cálido Tejido: plano • Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones. Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados debe ser a tono con el material principal, con deslizador automático. • **Requisitos generales**: El pantalón debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el modelo lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado. Debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior. - Modelos: Bota recta - Colores: cada modelo debe estar disponible en cualquier color. - Confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera y dobladillo. - Talla: de la 6 a la 22 - • **Blusa formal manga larga** **Material principal**: - Para clima cálido - 15% algodón, 85 poliéster - Tejido: diagonal 2x1 o tipo oxford. - Entretela: De friselina o algodón. **Requisitos generales** - Modelo: camisero manga larga. - Colores: el modelo debe estar disponible en todos los colores. - Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. - Perilla - pechera: debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo

DTIPO DE KIT DE DOTACIÓN	DESCRIPCIÓN DOTACIÓN VESTUARIO
	de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda de la blusa (ruedo bajo). Talla: debe estar disponible de a talla 6 a la talla 22

6.2 CONDICIONES Y REDENCIÓN DE LA ORDEN DE ENTREGA

6.2.1 Características y especificaciones de las ordenes de entrega

Preimpresos con la siguiente información:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Kits de dotación femenina	45 órdenes de entrega

- Características técnicas de la dotación.
- Ordenes de entrega numerados en forma consecutiva.
- Especificación del nombre de la empresa que lo emite.
- Valor de las ordenes de entrega de los kits de dotación en número y letras.
- Vigencia de las ordenes de entrega no inferior a 4 meses.
- Relación de los almacenes de vestuario y/o calzado de manera especifica con los cuales tienen vínculos comerciales y donde podrán ser redimidos las ordenes de entrega de los kits de dotación. La relación debe contener como mínimo la siguiente información:

 - Nombre del Punto de Venta
 - Dirección
 - Teléfono
 - Horarios de atención

- La condición de la orden de entrega será canjeada por la dotación que corresponda (Dama), de acuerdo con las características técnicas de cada uno de los artículos, conforme a lo requerido en la Ficha de Condiciones Técnicas.
- Los servidores públicos de la Entidad deben realizar la redención de los kits de dotación durante el cuatrimestre correspondiente. Si el informe final arroja que se encuentran servidores que no hayan realizado su redención de ordenes de entrega, el supervisor podrá solicitar al contratista la entrega de los kits de dotación de vestuario de acuerdo con la información de tallas que posea de este y en los modelos que crea convenientes, todo esto dentro de los siguientes 30 días calendario posteriores a la terminación del contrato.

6.2.2 Entrega de las ordenes de entrega de kits de dotación

- La cantidad total de ordenes de entrega se realizarán en tres (3) entregas de acuerdo con la información suministrada por el supervisor del contrato de acuerdo a las fechas establecidas por la ley 70 de 1988, la cual dispone la realización de las entregas finalizando cada cuatrimestre, es decir 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre. El supervisor deberá indicarla cantidad de kits de dotación que se requieran para los servidores del ICBF – de la regional San Andres.

- El contratista se compromete a entregar las ordenes de entrega de los kits de dotación en la de Gestión Humana del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Sede de la Regional San Andrés Isla.,

dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación del Supervisor del contrato, en donde se le indicará la cantidad de kits requeridos tanto para mujeres.

6.2.3 Redención de las ordenes de entrega

- La Dirección de Gestión Humana entregará a cada uno de los servidores públicos del ICBF que tienen derecho a la dotación, una (1) orden de entrega para la redención de la dotación dentro de cada cuatrimestre a la que tienen derecho.

- El Servidor público del ICBF acudirá a los puntos de atención del contratista a hacer la redención de la dotación que le corresponda, observando que la misma concuerde con las características técnicas contratadas. En caso de que la dotación no cumpla con tales características técnicas se abstendrá de recibirla e informará al supervisor del contrato para que adopte las medidas sancionatorias que correspondan.

- NOTA: Para efectos de la garantía, el servidor público cuenta con un término de un (1) año a partir de la redención del kit para presentar reclamaciones al contratista en caso de que el kit redimido presente imperfecciones de fabrica o que no cumpla con las características establecidas en la FCT, esto de acuerdo con el artículo 7 de la ley 1480 de 2011.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista, bajo su responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes obligaciones:

7.1.1 El Contratista se compromete para con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Prestar el servicio suministro de tres dotaciones completas de uniformes confeccionados por tallas para quince (15) servidores públicos del ICBF regional San Andrés, por cuatrimestre. correspondiente a la presente vigencia, garantizando la buena calidad del servicio, en los términos pactados de conformidad con la oferta presentada.

7.1.2 Entregar cuatrimestralmente la dotación de uniformes confeccionados por tallas, los cuales deben llevar el logotipo del ICBF bordado en el costado izquierdo a la altura del pecho, para quince (15) servidores públicos del ICBF regional San Andrés, con la supervisión del Coordinador Administrativo

7.1.3 El contratista deberá presentar junto con su propuesta, catálogos con sus respectivos colores y tallas de los elementos ofertados a cada uno de los funcionarios

7.1.4 Se compromete a otorgar una garantía mínima de seis (06) meses por imperfecciones o defectos de confección para todos los ítems ofertados; así como también deberá efectuar el cambio de cualquiera de los bienes que puedan presentar defectos de confección o mala calidad

7.1.5 El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.

7.1.6 Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (si hay lugar a ello) del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.

7.1.7 Hacer entrega de los elementos que constituyen la dotación hasta por el valor de la orden de entrega correspondiente, de conformidad con los valores ofertados.

7.1.8 Mantener las condiciones específicas de los kits de dotación requeridos en el numeral 6 de la FCT. En ningún caso se podrá cambiar las ordenes de entrega por elementos distintos a los indicados en su texto.

7.1.9 Efectuar los arreglos de sastrería o modistería, ajustes de dobladillo en mangas de chaqueta y/o pantalón que sean necesarios en un término no mayor a quince (15) días calendario de las prendas entregadas que requieran para ajuste, sin costo alguno o adicional ni para el ICBF ni para el servidor público que solicita dicho servicio.

7.1.10 Atender a los servidores públicos del ICBF beneficiarios de la dotación, como mínimo en horarios de lunes a viernes de 8:00 A.M a 6:00 PM en jornadas que abarquen inclusive los fines de semana y días festivos.

7.1.11 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con las actividades descritas y las especificaciones técnicas definidas en el numeral 6 (Especificaciones técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar).

7.2 OBLIGACIONES GENERALES

7.2.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

7.2.2 Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

7.2.3 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

7.2.4 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

7.2.5 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.2.6 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.2.7 Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.

7.2.8 Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Dirección Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.

7.2.9 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

7.2.10 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

7.2.11. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

7.3 OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

7.3.1 Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

No aplica

7.3.2 Para el Eje de Gestión Ambiental

No aplica

7.3.3 Para el Eje de Seguridad de la Información

No aplica

7.3.4. Para el Eje de Calidad

Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual sí como las normas y las especificaciones técnicas según corresponda.

8.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la Regional San Andrés calle 6ª #1-82 Av. Newball, Barrio Los Almendros.
Para el presente proceso de contratación el proponente deberá demostrar mediante el certificado de existencia y representación legal, que cuenta con domicilio en la ciudad de San Andrés islas, ya que la supervisión del contrato se realizará desde la Coordinación Administrativa Regional San Andrés del ICBF

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Será hasta el 31 de diciembre de 2022, contando cesde la fecha de perfeccionamiento del contrato o hasta que se agoten los recursos, lo que ocurra primero.

10- FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del serv cio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

Se realizará mediante tres pagos de acuerdo con la cantidad de ordenes de entrega suministrados por el contratista. El pago se realizará previa presentación de la factura corresponciente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

11.- TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. 1 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo No. 1.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo No. 1, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

12.- ANEXOS

Anexo N°1 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.

13.- ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14 CERTIFICACIÓN

YAJAHIRA RIVAS ROMERO identificada con C.C No.**57.290.129**, en mi calidad de representante legal y/o Apoderado de **MODACONFEX YR. SAS**, identificada con NIT **900697573-4** manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en él y en caso de resultar adjudicatar o me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

Ver Documento Adjunto publicado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Dada en San Andrés, Islas, 24 de julio de 2022.

FIRMA Yajahira Rivas R

Representante Legal: Yajahira Rivas Romero

ModaConfex YR. S.A.S
SINCE 2004
NIT 900697573-4

ANEXO No. 6
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: **"Suministro de (3) tres dotaciones de uniformes con logotipo institucional, confeccionados por tallas para quince (15) servidores públicos de planta de la Regional San Andrés – Damas – mediante el sistema de ordenes de entrega redimible por kits de dotaciones confeccionados por talla, correspondiente a la vigencia 2022.**

PRECIO OFERTADO

Descripción	Valor Unitario	Valor Total $
Suministro de (3) tres dotaciones de uniformes con logotipo institucional, confeccionados por tallas para quince (15) servidores públicos de planta de la Regional San Andrés – Damas – mediante el sistema de ordenes de entrega redimible por kits de dotaciones confeccionados por talla, correspondiente a la vigencia 2022.	**$310.900**	**$13.990.500**

VALOR TOTAL EN LETRAS: **TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS MTE.**

NOMBRE DEL OFERENTE: **YAJAHIRA RIVAS ROMERO**

FIRMA DEL OFERENTE: _____

CEDULA No.: **57.290.129**

ANEXO No. 10
CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE

SEÑOR OFERENTE TENGA EN CUENTA QUE EN CASO DE PRESENTARSE EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIGURA ASOCIATIVA.

YAJAHIRA RIVAS ROMERO, identificado con cedula de ciudadanía **57.290.129** en calidad de representante legal de **MODACONFEX YR. S.A.S** identificada con **Nit 900697573-4** en mi calidad de oferente de la Invitación Pública **ICBF- MC-013 de 2022 SAD** suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo gravedad de juramento:

- Ni la entidad que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

- Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.

- No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.

- No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.

- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

- La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de

selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.

- Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -*Estatuto Anticorrupción*- en su ARTÍCULO 27 estableció que "*ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.*
 ***PARÁGRAFO**. El que en su condición de delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años.*"
- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.

- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

- Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competentica ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha San Andres Islas, 24 de julio de 2022

Firma: _____

Representante Legal: Yajahira Yesith Rivas Romero
C. C. No. 57.290.129 de Santa Marta
Nombre del proponente: ModaConfex YR S.A.S
No. del NIT: 900697573-4

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

88

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900697573-4	MODACONFEX YR SAS	Av las Americas Local 203	5126976	yajahiranvas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B - menos de 200 c		ARCHIPIÉLAGO DE SA	SAN ANDRÉS		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-05	2022-04	E	23/05/2022	58942375	$1.606.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	205.000	0		0		0	0	0	0	205.000	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	120.000	0		0		0	0	0	0	120.000	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	640.000	0	0	0	0	0	0		640.000	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	31.800				31.800	0	0	31.800			318	31.800	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF64	Cajasai	892400320-5	240.000	0	0	240.000	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
20.000	0	0	20.000	1
ICBF				
30.000	0	0	30.000	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	325.000	325.000
Pensión	3	960.000	960.000
Riesgos Laborales	1	31.800	31.800
CCF	1	240.000	240.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	30.000	30.000
MEN	0	0	0
SENA	1	20.000	20.000
TOTALES	9	1.606.800	1.606.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900697573-4	MODACONFEX YR SAS		Av las Americas Local 203	5126976	yajahiranvas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 200 c			ARCHIPIÉLAGO DE SA	SAN ANDRÉS		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-05	2022-04	E	23/05/2022	58942375	$1.606.800	

ETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | IGE | IRT | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | INL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Ap... |
| CC | 1123631789 | ARCHBOLD CABEZA GABRIELA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.000.000 | 40.000 | 14-23 | 1.000.000 | 1 | 5.300 | CCF64 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | |
| CC | 1128053097 | TEHERAN MORILLO LUZ DARYS | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.000.000 | 125.000 | 14-23 | 1.000.000 | 1 | 5.300 | CCF64 | 1.000.000 | 40.000 | 1.000.000 | 20.000 | 30.000 | |
| CC | 22898460 | JIMENEZ NORIEGA YANELYS MERCEDES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.000.000 | 40.000 | 14-23 | 1.000.000 | 1 | 5.300 | CCF64 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | |
| CC | 22951814 | BLANCO GONZALEZ MARIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.000.000 | 40.000 | 14-23 | 1.000.000 | 1 | 5.300 | CCF64 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | |
| CC | 32847531 | SARMIENTO SARMIENTO JUDITH ESTHER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.000.000 | 40.000 | 14-23 | 1.000.000 | 1 | 5.300 | CCF64 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | |
| CC | 57290129 | RIVAS ROMERO YAJAHIRA YESITH | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.000.000 | 40.000 | 14-23 | 1.000.000 | 1 | 5.300 | CCF64 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por Compensar Operador de Información

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 24 de julio de 2022, a las 16:38:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	57290129
Código de Verificación	572901292207241638l0

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 201288670

WEB
16:40:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAJAHIRA YESITH RIVAS ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 57290129:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

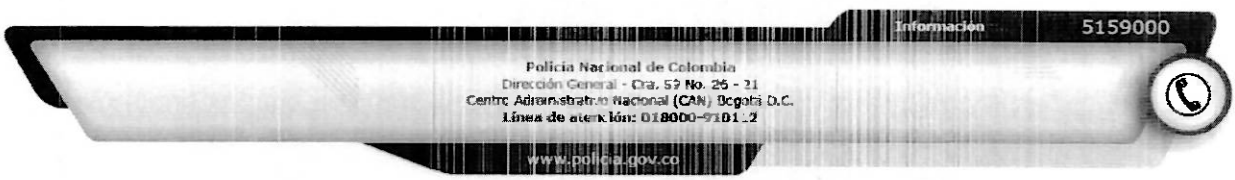
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2022 05:44:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **57290129** y Nombre: **YAJAHIRA YESITH RIVAS ROMERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **37744239** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:42:40 PM horas del 24/07/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **57290129**
Apellidos y Nombres: **RIVAS ROMERO YAJAHIRA YESITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa Lunes a Viernes 8:00 am a 12.00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail dijin.ara c-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS** FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (__) de _____ de 20___.

Firma _____
Nombre _____
Cédula _____

PÚBLICA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:11:37 horas del 25/07/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **57290129,** Apellidos y Nombres **RIVAS ROMERO YAJAHIRA YESITH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modulo Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.ara.cato@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

95

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC0132022SAD

Descripción del proceso Suministro de (3) tres dotaciones de uniformes con logotipo institucional, confeccionados por tallas para quince (15) servidores

De: MODACONFEX Y.R S.A.S

Usuario: YAJAHIRA YESITH RIVAS ROMERO

Fecha: 36 minutos de tiempo transcurrido *(26/07/2022 1:34:29 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.3908147

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: SOLICITUD DE SUBSANAR DOCUEMTOS

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	CERTIFICADO ENLASALUD.pdf	CERTIFICADO ENLASALUD.pdf	Detalle
	proveerodres.pdf	proveerodres.pdf	Detalle
	hoja de vida (1).pdf	hoja de vida (1).pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

7/26/2022 9:55:43 AM ICBF REGIONAL SAN ANDRES

BUEN DIA,

MEDIANTE EL PRESENTE LE MANIFIESTO QUE DEBE SUBSANAR LOS SIGUIENTES DOCUMETOS:

1.- HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA, DEL REPRESENTATE LEGA2

2.- COPIA DE PANTALLAZO DE PROVEDORES.

3.- CERTIFICACION DE EXPERIENCIA.

TIENE PLAZO PARA SUBSANAR LOS DOCUMENTOS FALTANTES, PARA EL DIA 27 DE JULIO DE 2022, HASTA LAS 11:a.m

Atentamente,

Hola buenas tardes atentamente envio para sus fines pertinentes.

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ENLASALUD IPS S.A.S.
Enlazado a tu Bienestar

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA IPS ENLAZATE

CERTIFICA QUE

Que la empresa **ModaConfex YR SAS** identificada con **Nit 900697573-4** prestó sus servicios a esta institución mediante el **contrato de prestación de servicios No 032**, cuyo objeto era **"Suministro de dotación del personal de salud e identificación corporativa mediante prendas de uso institucional"** cumpliendo a satisfacción con lo contratado y el tiempo asignado de **45 días calendario**.

Fecha de Inicio: 4 de Agosto 2020

Fecha de Entrega: 10 de Septiembre 2020

Elementos entregados: Uniformes de antifluido 160und-Carné de identificación 300und-Camisetas polos unisex 80Und-Chalecos de identificación 40Und

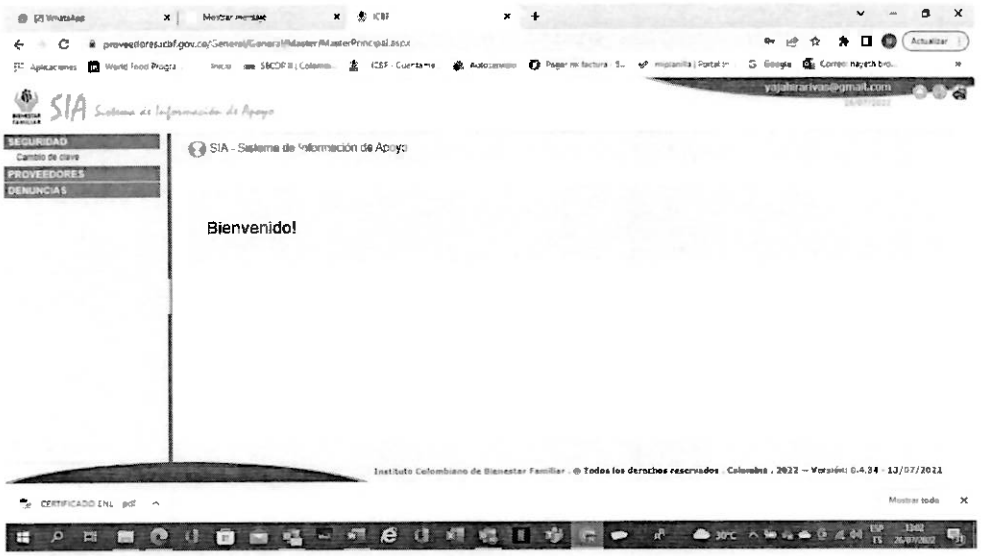
Monto contratado: Veintiocho Millones Trecientos mil pesos **($28.300.000.oo)**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el día 10 de febrero 2021

Johanis Guzman Robles

JOHANIS PAOLA GUZMAN ROBLES

Dirección: Carrera 16 # 16-50.
Teléfonos: +57 7252165- 3108892236
Página web:rehabilitacionadomicilio.com.co
Email: enlazatealasaludipssas@gmail.com
Maicao, La Guajira.


proveedores.icbf.gov.co/General/General/MasterMasterPrincipal.aspx
Actualizar
yajahirarivas@gmail.com
SIA Sistema de Información de Apoyo
SEGURIDAD
Cambio de clave
PROVEEDORES
DENUNCIAS
SIA - Sistema de Información de Apoyo
Bienvenido!
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar . © Todos los derechos reservados . Colombia . 2022 – Versión: 0.4.34 - 13/07/2021
CERTIFICADO ENL .pdf
Mostrar todo

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Rivas	Romero	Yajahira Yesith

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÃ"N	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C X C.E PAS No. 57290129	F M	COL X EXTRANJERO	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 14 MES 09 AÑO 1982	Avenida 20 de Julio No.3-44 Apto.204 204 Centro Centro
PAÃS	PAÍS Colombia DEPTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
DEPTO	MUNICIPIO SAN ANDRÉS
MUNICIPIO	TELÉFONO 5126976 EMAIL yajahirarivas@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÃ"N BÃSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÃLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÃ"N BÃSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 1998

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO, EN MODALIDAD ACADÃ‰MICA ESCRIBA:
TC (TÃ‰CNICA), TL (TECNOLÃ"GICA), TE (TECNOLÃ"GICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÃ"N), MG (MAESTRÃA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÃšMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI Ã‰STA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÃ‰MICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACION MES	TERMINACION AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TL	6	X		TECNOLOGIA EN DISEÑO DE MODAS Y ALTA COSTURA	12	2004	
UN	8	X		DISEÑO DE MODAS	12	2016	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÃ"OL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Español			X			X			X

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 24 MES 01 AÑO 2018	DÍA 15 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSTRUCTOR DE CONFECCION INSTRUCTOR DE CONFECCION		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 16 MES 01 AÑO 2017	DÍA 15 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

INSTRUCTOR INSTRUCTOR DE CONFECCION	CONFECCION		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SENA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	**MUNICIPIO** SAN ANDRÉS		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** forenaaldan8@sena.edu.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 08 MES 07 AÑO 2016		**FECHA DE RETIRO** DÍA 17 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO Instructor instructor	**DEPENDENCIA** confeccion		**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SENA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	**MUNICIPIO** SAN ANDRÉS		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 01 MES 02 AÑO 2016		**FECHA DE RETIRO** DÍA 30 MES 06 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO INSTRUCTOR DE CONFECCIONES PRESTACION DE SERVICIO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SENA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	**MUNICIPIO** SAN ANDRES		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 19 MES 08 AÑO 2011		**FECHA DE RETIRO** DÍA 19 MES 12 AÑO 2011
CARGO O CONTRATO Instructora de Confección EVALUADOR DE COMPETENCIAS	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SENA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	**MUNICIPIO** SAN ANDRES		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 29 MES 01 AÑO 2010		**FECHA DE RETIRO** DÍA 30 MES 08 AÑO 2010
CARGO O CONTRATO Instructora de Confección EVALUADOR DE COMPETENCIAS	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** ejaypang@sena.edu.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** DÍA 14 MES 10 AÑO 2009		**FECHA DE RETIRO** DÍA 14 MES 12 AÑO 2009
CARGO O CONTRATO Evaluadora de Competencias Evaluadora de Competencias	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Yajahira Rivas - Modas & Dotaciones	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	**MUNICIPIO** SAN ANDRÉS		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** gerencia@yajahirarivas.com
TELÉFONOS 5126976	**FECHA DE INGRESO** DÍA 11 MES 12 AÑO 2008		**FECHA DE RETIRO** DÍA 11 MES 12 AÑO 2009
CARGO O CONTRATO Instructora de Confección	**DEPENDENCIA** Diseño, Patronaje y Confección		**DIRECCIÓN** Avenida Duarte Blum, Segundo Piso

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Yajahira Rivas - Modas & Dotaciones	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** gerencia@YajahiraRivas.com
TELÉFONOS 5126976	**FECHA DE INGRESO** DÍA 08 MES 02 AÑO 2005		**FECHA DE RETIRO** DÍA 31 MES 01 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO Garante - Diseñadora	**DEPENDENCIA** Gerencia y Diseño		**DIRECCIÓN** Avenida Duarte Blum

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

LANEA GRATUITA DE ATENCIÃ"N AL CLIENTE No. 018000917770 PAGINA WEB: www.dafp.gov.co